Mision: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia , brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA N° 498/2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA N° 02/2021, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2021 "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA IMPOSITIVA Y FINANCIERA – I.D. 377358 Y SE HABILITA LA APERTURA DE OFERTA ECONÓMICA A LA FIRMA BEAS CONSULTORÍA Y ASESORÍA".----------

San Lorenzo, 24 de agosto del 2021

VISTO: El MEMORANDO UOC N° 106/2021, del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, a través del cual eleva a consideración de Máxima Autoridad Institucional el informe de evaluación de la Oferta Técnica N° 02/2021, correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 04/2021 – Servicio de Auditoria Externa Impositiva y Financiera– I.D. 377358 y se habilita la apertura de oferta económica a la firma BEAS CONSULTORÍA Y ASESORÍA; y, ----------

CONSIDERANDO: QUE, el Director de la Dirección de Administración Sra Mariela Zarate de Vooght y la Directora General de Administración y Finanzas, Lic. Irene Bellasai, toman intervención en el caso y solicitan la emisión del acto administrativo de aprobación de informe técnico y habilitación de apertura de oferta económica.-

QUE, el Informe de Evaluación de la Oferta Técnica N° 02/2021, correspondiente al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2021 "– Servicio de Auditoria Externa Impositiva y Financiera" – I.D. 377358, en el cual expresa: ***"…7 RECOMENDACIÓN:*** *Analizada las documentaciones se recomienda:… 1. Habilitar para la apertura de oferta económica a la firma BEAS CONSULTORIA Y ASESORIA, de conformidad a la calificación final de su propuesta técnica… ".*----------

QUE, el Decreto N° 2992/2019 fecha 9 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".----------

QUE, el artículo 1° de la Ley N° 3464/08 reza: *"Crease el Instituto Forestal Nacional, en adelante INFONA, como Institución autárquica y descentralizada del Estado, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que se regirá por las disposiciones de la presente Ley, sus reglamentaciones y demás normas relativas al sector forestal".*----------

QUE, en su artículo 10° de la Ley N° 3464/08, dice: *"Son atribuciones del Presidente:…. a) Observar y hacer cumplir las disposiciones de la Ley N° 422/73 "Forestal" y demás normas legales relacionadas al sector forestal, inc. b) Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y financieras del INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones, f) dice: Otorgar, denegar y/o prorrogar los planes de manejo forestal y proyectos de forestación, reforestación y otros que se presenten al INFONA.*----------

Ing. Agr. CRISTINA A. GORALEWSKI H.
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL · SECRETARIA GENERAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL · PRESIDENCIA · REPUBLICA DEL PARAGUAY

mecip 2015

Visión: Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente.

Ruta II, "Mcal. José F. de Estigarribia" Km. 10 ½, San Lorenzo, Py
www.infona.gov.py - secretaria.general@infona.gov.py

Mision: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia , brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA N° 498/2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA N° 02/2021, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2021 "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA IMPOSITIVA Y FINANCIERA – I.D. 377358 Y SE HABILITA LA APERTURA DE OFERTA ECONÓMICA A LA FIRMA BEAS CONSULTORÍA Y ASESORÍA".----------

QUE, por Decreto N° 19, de fecha 15 de agosto de 2018, se designa como Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional (INFONA) a la Ing. For. Cristina Alejandra Goralewski Hempel.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones la Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional, ----------

RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR,** el Informe de Evaluación de la Oferta Técnica N° 02/2021, correspondiente al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2021 "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA IMPOSITIVA Y FINANCIERA– I.D. 377358".**----------

Artículo 2°: **HABILITAR,** la Apertura de la Oferta Económica a la firma **BEAS CONSULTORÍA Y ASESORÍA.**----------

Artículo 3°: **ENCOMENDAR,** al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas la custodia de los documentos originales que forman el legajo documental del presente acto administrativo.------

Artículo 4°: **ENCARGAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites administrativos correspondientes, para la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la empresa afectada de lo dispuesto en el presente acto administrativo.----------

Artículo 5°: **COMUNICAR,** publicar e insertar en el Registro Oficial.----------

058084

Ing. For. CRISTINA ALEJANDRA GORALEWSKI HEMPEL
Presidenta Interina

Abg. EVELIN NOELIA AYALA ESPINOLA
Secretaria General